

DECRETO:

352

TEMUCO:

21 JUL 2025

VISTOS:

Atención Primaria de Salud Municipal.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N.º 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.

5.- La Resolución Exenta N° 6083 de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.

delega firmas del alcalde.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que

Constitucional de Municipalidades.

7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa Cecosf es contribuir a mejorar el acceso a atención de salud, promoviendo un rol activo de la comunidad en el cuidado de salud de las personas, basado en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, modelo que el centro implementa gradualmente en todos sus ejes de desarrollo; con el fin de mejorar la situación de salud de las personas que integral la comunidad a cargo del CECOSF.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CECOSF LAS QUILAS
Nombre de la actividad	La salud se hace en comunidad
Fecha y lugar de la actividad	Noviembre de 2025. Cecosf Las Quilas.
A quienes va dirigida	A 30 personas de la comunidad beneficiaria.
Objetivo general de la actividad	Promover la participación ciudadana en temas de salud y bienestar, además de reconocer el trabajo del personal y los logros del centro.
Objetivo específico	<ul style="list-style-type: none"> - Destacar los logros y el compromiso del equipo de salud en la atención a la comunidad. - Facilitar el acceso a información y servicios de salud, especialmente a aquellos que pueden tener barreras para acceder a ellos. - Crear un ambiente de confianza y colaboración entre el centro de salud y sus usuarios.
Cobertura Estimada	30 beneficiarios directos.
Gasto Programado	Valor total \$ 135.000 – Servicio de Coffe (\$135.000) Ítem 22.08.999 “Otros”, Centro de costo: 321801, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro fotográfico

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Soto Arias, Coordinadora Cecosf Las Quilas.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de **\$135.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break, material de difusión y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




DIRECTOR



JMH/MSR/NBP/ESS/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



Municipalidad de Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.08.999
MONTO COM.	\$ 135.000.-
Refrend. N° 5/2958	Fecha: 14/07/2025